



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 24 OCT. 2017

VISTO: El Expte. N° S01:0001531/2017 por el cual se tramita el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Municipalidad de Capayán, Departamento Capayán provincia de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene como finalidad establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes a efectos de posibilitar la mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de ellas.

Que el convenio abarca las presentes disciplinas que se desarrollaran en la Universidad Nacional de Catamarca, más todas aquellas actividades que tienden a la formación de recursos humanos y a mejorar la calidad de vida de la comunidad de la Jurisdicción de la Municipalidad de Capayán.

Que las Partes se comprometen a aportar los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura que dispongan

Que intervino la Secretaría Legal y Técnica según Dictamen 219/2017

Que tomo intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Políticas Universitarias del Consejo Superior dictando despacho favorable

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(en Sesión Extraordinaria del día 23OCTUBRE2017)


RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Municipalidad de Capayán, Departamento Capayán, provincia de Catamarca que figura como Anexo de la presente Resolución .

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN C.S. N° 014/2017

S. A. C. S.
E
C
A


Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FARI
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA